

N.º de Plaza: 3. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de abril de 1991, por la que se nombran los comités de selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de titulados medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

Advertido error en la Orden de 18 de abril de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 33, de 2 de mayo de 1991, se procede a la siguiente rectificación:

En el ANEXO, COMITE DE SELECCION N.º 1, pág. 998, donde dice «Doctorado en Empresariales» y «Doctorado en Informática», debe decir «Diplomado en Empresariales» y «Diplomado en Informática».

En el ANEXO, COMITE DE SELECCION N.º 2, pág. 998, donde dice «Doctorado en Geografía e Historia», debe decir «Diplomado en Geografía e Historia».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 22 de abril de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia Santa Eulalia en Mérida.

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de Forjado para cubrición de excavaciones

arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia Santa Eulalia en Mérida, anunciado en el D.O.E. Extraordinario número 6, de fecha 18 de marzo de 1991; esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de la mencionada obra, conforme a lo establecido en el artículo 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 22 de abril de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CONVOCATORIA de un concurso internacional de los Municipios de Europa para elegir el lugar en el que se elevará el Primer Monumento Europeo a la Libertad.

En el siglo XIX los ciudadanos franceses ofrecieron a los Estados Unidos de América la célebre estatua de la Libertad. Al final del siglo XX los ciudadanos europeos ofrecerán a Europa un monumento a la Libertad.

La meta que se ha propuesto la asociación «Europa y Libertad», presidida por Dominique Latournerie, consejero del Estado, es la de levantar el

primer monumento a la Libertad en Europa, que será financiado por el conjunto de los ciudadanos europeos. Esta iniciativa privada y apolítica se apoya sobre un jurado que reagrupa a personalidades de diversas sensibilidades que trabajan por los ideales de la libertad.

El lanzamiento oficial del proyecto del monumento europeo a la Libertad tendrá lugar el 3 de julio por invitación expresa del señor Alain Poher, Presidente del Senado francés, en presencia de los embajadores de los países europeos y de numerosas personalidades francesas y extranjeras del mundo de la cultura, de la prensa, de las empresas y de la política, de todas las sensibilidades.

Este proyecto debe ser ante todo europeo. Es por eso por lo que la Asociación lanza una convocatoria a todos los municipios de Europa para elegir el lugar del monumento.

Los municipios de los doce Estados pueden presentar su candidatura.

To sum up:

1. «Europe and Liberty Association» will offer the monument, for free, to the selected community,
2. The selected community will give the site (location) to the Association,
3. The Economic and cultural center operating costs will be borne by an European Foundation.

CONDICIONES REQUERIDAS

I. Descripción del proyecto

El monumento, construido en forma de círculo, tiene las dimensiones siguientes:

- Diámetro exterior: 60 m.
- Altura de las columnas: 24 m. en total y 18 m. a partir de la plataforma.
- Altura de la estatua: 15 m. + 6 m. de zócalo.
- Altura del anfiteatro: 4 m.
- Altura del auditorio: 6 m.
- Superficie del suelo: 3.000 m.² en el que se incluyen el auditorio de 300 plazas y un espacio de exposición de 2.000 m.².

II Condiciones requeridas para la candidatura

El lugar debe tener tres cualidades:

- Belleza
- Fuerza simbólica
- Densidad humana de intercambio y apertura

Por otra parte, el terreno que se proponga deberá contar con las siguientes características:

- Terreno viable, en un lugar destacado, y los gastos de viabilidad correrán a cargo del municipio.
- Terreno adecuado para la construcción de las partes previstas para los subsuelos.
- Terreno bien comunicado y accesible por carretera, por vía aérea, marítima o férrea.
- Terreno con una hectárea como mínimo para aparcamientos y vías de circulación (los trabajos de puesta a punto corren a cargo del municipio).
- Terreno encuadrado en un contexto que goza en las cercanías de una buena infraestructura hotelera.
- Terreno que será ofrecido a la asociación por un ECU simbólico o concedido por un período de 99 años.

III. Presentación de la documentación

- 1) Las candidaturas se enviarán al Secretaria-

do General de la asociación, 45 rue de Bourgogne, París 75007 Francia, antes del 30-06-1991.

2) La documentación comprenderá:

- Una documentación sobre las razones políticas, económicas, históricas, geográficas, etc... que justifiquen la candidatura,
- un plano de la situación del conjunto de la aglomeración,
- un plano de la situación del terreno propuesto,
- una descripción de los criterios geológicos y técnicos del gran II,
- una serie de fotos que permitan visualizar el lugar y las características del terreno propuesto,
- un documento en el que el municipio candidato exponga las iniciativas de todo tipo que puedan apoyar el proyecto, la puesta a punto del lugar, el funcionamiento del edificio una vez terminado, etc...

3) El municipio se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas y técnicas necesarias (urbanismo, permiso de construcción, servidumbres, etc...)

IV. Depósito de la candidatura

La documentación de la candidatura, una vez constituida, se presentará en tres ejemplares antes del 30-06-1991 en el Secretariado General de la Asociación Europa y Libertad.

Una vez cerrado el plazo de la presentación de las candidaturas, una comisión de expertos elegidos por un jurado, procederá a hacer una primera selección en función del interés del proyecto presentado.

Al quedar establecida la primera clasificación, la documentación de las candidaturas se enviarán a una comisión especial compuesta por los miembros de un jurado europeo. Dicho jurado seleccionará los cinco mejores proyectos, cuyas cualidades correspondan a los objetivos propuestos.

Todos los municipios candidatos serán informados de la decisión y, en medio de una gran manifestación oficial, los miembros del Jurado elegirán con un voto secreto la ciudad que se convertirá en el lugar de construcción del primer monumento a la Libertad y a Europa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para